



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000225

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 300/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 04 04 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/300

Vigencia del 04 de 04 del 2024 al 04 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: TEQUISQUEAPAN
						Mza: 20 Lote: 8
Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024						
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 34,435.264 M2						
Tipo de Lote: CUADRUPLX						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL						
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE						
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUSD515/04/14 con Fecha: 11/04/14			
Obra Nueva			Folios de Alineamiento: 334/24			
Barda			Fecha de Otorgamiento: 04/04/2024 total de viviendas autorizadas: 4 vivs.			
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 272.68 m2			
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Regularización			Tipología de la edificación a construir: 4 VIVS. (1 MÓDULO CUADRUPLX DE 272.68 M2)			
Revalidación			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES			
Resolutivo de Impacto Ambiental			Altura máxima sobre nivel de banquetta : 8.79 ml COS por propotipo: 66.67 %m2			
Oficio No. IA-1199/2008			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO			
Dependencia: SEDEMA			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Dictamen de Desarrollo Urbano			No. Folio: 20240404/38/00015			
Oficio No. -----			Fecha de Expedición: 04 04 24			
RELOTIFICACION NO.			Importe Total del pago: \$ 10,917.00			
INMUVI/DPO/CF/LT/0428/14						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1095866
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11		Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530
Cedula Profesional:	477722		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739					
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones B, III inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se haya a cargo de acuerdo a los planes autorizados, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de cumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Reñenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acrecencia de posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
 MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			 ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos. (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).